

## Legislación Nacional

**Decreto N° 1004/2003** MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA Asígnanse transitoriamente funciones correspondientes a cargos de Jefe de Departamento de las Unidades Organizativas dependientes de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa. Bs.As., 30/10/2003 VISTO el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, modificado por su similar N° 601 del 11 de abril de 2002, la Resolución N° 234 del 21 de febrero de 2003 del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA y la propuesta realizada por el citado Ministerio, y CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente. Que el Decreto N° 601 del 11 de abril de 2002 estableció que la asignación de funciones a que se refiere la medida citada en el considerando anterior comprende a aquellas que implique el ejercicio transitorio de un cargo superior y que genere una mayor erogación y su correspondiente compromiso presupuestario. Que por la Resolución N° 234 del 21 de febrero de 2003 del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA se aprobó las aperturas inferiores de las Unidades Organizativas dependientes de la referida Jurisdicción. Que en esta instancia corresponde asignar transitoriamente las funciones correspondientes a los cargos de Jefe de Departamento de Unidades Organizativas dependientes de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la mencionada Jurisdicción hasta tanto se proceda a la cobertura de dichos cargos mediante los pertinentes sistemas de selección. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Asígnanse transitoriamente las funciones correspondientes a los cargos de Jefe de Departamento de las Unidades Organizativas dependientes de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, hasta tanto se proceda a la cobertura de los mismos mediante los sistemas de selección pertinentes, a las personas que se mencionan en la planilla que, como ANEXO I, forma parte integrante del presente decreto de acuerdo al detalle allí consignado. ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 70 –MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. Alberto A.Fernández.— Daniel F.Filmus. ANEXO I MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS, REGISTRO Y ARCHIVO señora Irene Margarita ANCONETANI LC.N° 6.536.767 Nivel C Grado 8 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Doctora Marina FERRAGUT DNI.N° 20.406.734 Nivel B Grado 2 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE CARRERA Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS Licenciada Edelma Selva ENRIQUEZ LC.N° 3.986.570 Nivel B Grado 9 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS Doctor Ricardo Alberto GIGENA DNI.N° 14.824.046 Nivel B Grado 7